



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

"2021, "Año de la Independencia"

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA/ ISEP
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	006/SE-ISEP
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

CIRCULAR 006/SE-ISEP

EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN E INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 1, 21 FRACCIÓN V Y 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 1, 2 FRACCIÓN II Y 6 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 1, 2, 4 FRACCIÓN I, 8 Y 9 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO 21 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA; SE EMITE LA PRESENTE **CIRCULAR** DIRIGIDA A LOS RECTORES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y PERSONAL EN GENERAL DE LOS NIVELES BÁSICO, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICAS Y PARTICULARES, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I.- Que la Secretaría de Educación es la dependencia encargada de elaborar y proponer al ejecutivo estatal la política de educación a ejecutarse en el Estado, observando las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, la Ley General de Educación, así como la Ley de Educación de Baja California.
- II.- Que es obligación del Estado, a través de la Secretaría de Educación, el fomentar la participación de los educandos, madres, padres, tutores, maestras, maestros, así como a los distintos actores involucrados en el proceso educativo, para asegurar que los beneficios educativos se extiendan a todos los sectores sociales y regiones del



DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA/ ISEP
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	006/SE-ISEP
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

Estado de Baja California, a fin de garantizar que todas las personas reciban las mismas oportunidades de acceso a la educación, desde la inicial hasta la profesional, dichos servicios educativos se prestarán con inclusión, equidad y excelencia conforme a los lineamientos de la nueva escuela mexicana.

III.- Que a la fecha se vive uno de los momentos más trascendentes en la historia de la humanidad y de la vida de los bajacalifornianos como consecuencia de la pandemia, ante la contingencia provocada por la propagación del virus **SARS-CoV2 (COVID-19)** en donde el fin primordial es la prevalencia de la salud de nuestra familia de la cual forman parte los educandos, maestros y comunidad estudiantil en general.

IV.- Que desde el día uno de la citada contingencia, esta Secretaría de Educación ha trabajado de manera coordinada con la Secretaría de Educación Pública (**SEP**) siguiendo las indicaciones de la Secretaría de Salud tanto del orden federal como estatal.

V.- Que para ello, la Secretaría de Educación Pública ha emitido diversos Acuerdos Secretariales para hacer frente a la prestación del servicio educativo en toda la República Mexicana, siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación.

VI.- Que la Secretaria de Educación de Baja California ha venido trabajando con el objetivo de que el regreso a clases presenciales se lleve a cabo de manera segura y ordenada, de conformidad con las pautas y lineamientos establecidos por la **SEP**, respetando en todo momento las disposiciones de la Secretaría de Salud, y bajo el supuesto primordial de que el regreso presencial a clases se dará únicamente hasta que el semáforo de riesgo epidemiológico se encuentre en color verde.



DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA/ ISEP
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	006/SE-ISEP
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

VII.- Que del 27 de abril al 03 de mayo del año en curso se llevó a cabo la **Jornada Nacional de Vacunación para Personal Educativo de Escuelas Públicas y Privadas de Baja California**, dando pleno acceso a personal directivo, docente, administrativo y de apoyo a la educación, a la vacuna para prevenir el contagio del **COVID-19**, con cobertura en todas las regiones de la Entidad.

VIII.- Que ante el escenario actual, las instituciones educativas de Baja California, tanto públicas como particulares de todos los niveles han adoptado e implementado medidas de salud, seguridad e higiene a fin de estar preparadas y organizadas, para hacer frente a la nueva normalidad, estructurando y cuidando el proceso de planeación para el restablecimiento gradual y escalonado de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión, difusión, entre otras relacionadas con el proceso enseñanza-aprendizaje.

A PARTIR DE LO ANTERIOR, Y A FIN DE HACER FRENTE A LOS RETOS EDUCATIVOS ANTE LA NUEVA NORMALIDAD Y LOGRAR PREPARAR Y PLANEAR EL CICLO ESCOLAR 2021-2022, **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA PRESENTE CIRCULAR** DIRIGIDA A RECTORES, SUPERVISORES, INSPECTORES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO PERSONAL EN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR TANTO PÚBLICAS COMO PARTICULARES; **HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, OBSERVANDO CADA UNO DE LOS PROTOCOLOS PREVENTIVOS APROBADOS POR EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE EMITEN LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO A CLASES DE MANERA PRESENCIAL:**



Gobierno del Estado
Libre y Soberano de
Baja California

"2021, "Año de la Independencia"

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA/ ISEP
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	006/SE-ISEP
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

PRIMERO: A partir de la emisión de esta circular, se inicia el **Programa de Retorno a Actividades Educativas Presenciales** para las Instituciones de Educación de todos los niveles tanto públicas como particulares; esto ante la realización de la Jornada Nacional de Vacunación para Personal Educativo de Escuelas Públicas y Privadas de Baja California llevada a cabo del 27 de abril al 03 de mayo del presente; así como ante el inminente tránsito del semáforo epidemiológico al color verde en el estado de Baja California derivado del estado actual de prevención y control de la contingencia provocada por la propagación del virus **SARS-Cov2 (COVID-19)**, en apego estricto a los protocolos de salud.

SEGUNDO: Para lograr lo anterior resulta indispensable la **Planeación del Regreso Seguro a Clases Presenciales**, que incluye el diagnóstico actual de las condiciones de las instalaciones físicas y de equipo, la autoevaluación de las medidas sanitarias, el balance de los aprendizajes de los educandos para la elaboración de programas para atender el rezago educativo, y las condiciones socioemocionales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En esta planeación se elaborará un Plan de Trabajo con cronograma claro que indique los tiempos y las medidas sanitarias que se realizarán en conjunto con los Comités de Salud de cada uno de los planteles educativos, bajo los protocolos aprobados por la Secretaria de Salud. De la misma manera, será necesario llevar a cabo las actividades administrativas previas a la apertura de las clases presenciales, durante y al cierre de los ciclos escolares. En cuanto a las actividades de enseñanza, éstas se programarán bajo dos escenarios: el aprendizaje a distancia y aprendizaje híbrido con estricta sana distancia y aforo limitado y escalonado. Se contemplará también la impartición de asesorías para abatir el rezago educativo, descartando en su totalidad la realización de actividades masivas.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

"2021, "Año de la Independencia"

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA/ ISEP
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	006/SE-ISEP
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

TERCERO: Para el cumplimiento del punto que antecede, el **personal directivo, administrativo y de apoyo** de las Instituciones Educativas de todos los niveles tanto públicas como particulares, **deberá reincorporarse a su rol normal de labores en su respectivo centro de trabajo a partir del 07 de junio de 2021**, esto con el objeto de realizar una revisión y diagnóstico de las instalaciones escolares a fin de verificar ante posibles robos, siniestros, averías o cualquier inconveniente que pudiera impedir el curso regular de las clases presenciales, así como realizar las labores de planeación y organización que resulten necesarias para el retorno ordenado y seguro a actividades educativas presenciales.

CUARTO: Asimismo, las y los docentes de todos los niveles de las instituciones educativas tanto públicas como particulares se deberá llevar a cabo su regreso presencial a partir del **07 de junio de 2021**, con el fin de elaborar la planeación de las actividades de enseñanza a partir un doble esquema: a distancia e híbrido. Y la elaboración del programa de restablecimiento gradual y escalonado de los educandos en las funciones sustantivas de docencia e investigación, entre otras relacionadas con las asesorías para abatir el rezago educativo.

QUINTO: Cumplimentados los puntos anteriores, y con la anuencia de la Secretaría de Salud del estado, estaremos en condiciones de **recibir al alumnado a partir del día 02 de septiembre de 2021**, de las Instituciones de Educación de todos los niveles tanto públicas como particulares, mediante un aforo debidamente planeado y organizado acorde a los protocolos previamente establecidos.



**GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA**

"2021, "Año de la Independencia"

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA/ ISEP
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	006/SE-ISEP
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

Aunado a lo anterior, **SE SOLICITA** del apoyo y participación de toda la comunidad educativa y laboral de todos los niveles de educación en Baja California, tanto público como particular para el retorno seguro a clases presenciales ante la prevención y control de contagios del **SARS-CoV2 (COVID-19)**, reconociendo de antemano la educación de excelencia que se ha impartido en Baja California haciendo frente a la nueva normalidad en la educación.

Agradeciendo su atención a la presente, quedo a sus apreciables órdenes.



Mexicali, Baja California a 28 de mayo de 2021

Maria de Jesús Sánchez Ávila

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHADO
28 MAY 2021
DESPACHADO
MEXICALI, B.C.

MARIA DE JESÚS SÁNCHEZ ÁVILA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE
SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

MJSA / JMV / LEAR
S. Martínez